

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 342

de 17 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
(SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el día 1 de febrero de 2016, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la *Convocatoria Continua de Fomento a la Inserción de Talento Especializado (ITE) 2016*, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo para fortalecer la capacidad nacional de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y tecnología.

Que en el anuncio de la *Convocatoria Continua de Fomento a la Inserción de Talento Especializado (ITE) 2016*, del Programa arriba mencionado se estableció como plazo para recibir las propuestas de la segunda ronda hasta el 20 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m. (hora exacta).

Que según la sección 6.9.1 de la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, la fecha para publicar el listado de los proponentes beneficiados en la Convocatoria Pública es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente del cierre del plazo de entrega de propuestas, venciendo el plazo el día 19 de noviembre de 2016.

Que a la fecha, la SENACYT no cuenta con los resultados de la *Convocatoria Continua de Fomento a la Inserción de Talento Especializado (ITE) 2016*, por lo que se hace necesario aplicar la excepción establecida en la sección 6.9.2 del Reglamento de contrataciones por mérito, que permite extender el plazo por un mínimo de veinte (20) días calendarios por vez, y no podrán exceder de sesenta (60) días calendarios.

Que en consecuencia el Secretario Nacional,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Extender por un término de sesenta (60) días el plazo de comunicación de los resultados de la segunda ronda de la *Convocatoria Continua de Fomento a la Inserción de Talento Especializado (ITE) 2016*, del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo, hasta el día 18 de enero de 2017.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la SENACYT.

**TERCERO:** La presente Resolución empieza a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Resolución Administrativa de SENACYT No. 056 de 22 de marzo de 2010 y el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. JORGE A. MOTTA**  
Secretario Nacional

